

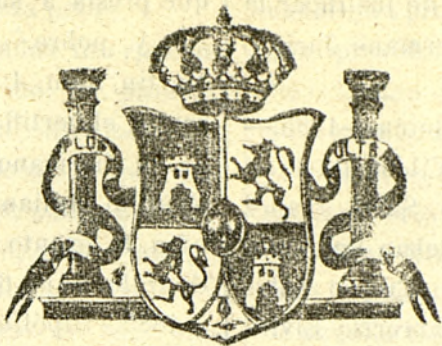
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90

PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 90.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Elecciones.

El artículo 30 de la ley Electoral dispone que durante los primeros quince días del décimo mes de cada año económico se publiquen en todos los municipios las listas electorales ultimadas con la designación de los colegios y secciones á que correspondan los electores.

Encargo á los Sres. Alcaldes el exacto cumplimiento de la indicada disposición legal y que den parte á este Gobierno de haberlo verificado.

Burgos 31 de Marzo de 1885.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

SECCION DE CUENTAS MUNICIPALES.

Resumen de los trabajos hechos por la Seccion durante el mes de Marzo último.

Cuentas aprobadas definitivamente..... 64
 Idem pasadas á informe de la Comision provincial... 81
 Idem en las cuales se ha formado pliego de reparos... 22

Idem en las que se ha propuesto la devolucion por mal formadas..... 8
 Expedientes de incidencias de que se ha dado cuenta al Sr. Gobernador..... 91
 Idem de nombramientos de comisionados para la formacion de cuentas..... »
 Comunicaciones expedidas. 360

Otro de los trabajos llevados á cabo desde el 7 de Enero de 1882 hasta el 31 de Marzo último.

Cuentas examinadas por la Seccion..... 6366

Estado de las mismas.

Aprobadas definitivamente. 5169
 En el Tribunal de Cuentas. 6
 En la Comision provincial para su informe..... 178
 Devueltas á los cuentadantes por mal formadas..... 84
 Pendientes de contestacion á pliegos de reparos..... 583
 Pendientes de reintegro... 346
 Total. 6366

Clasificacion de las 8187 cuentas municipales que corresponden á los Ayuntamientos de esta provincia desde el año económico de 1868-69 hasta el de 1883-84, ambos inclusive.

Aprobadas antes del 7 de Enero de 1882..... 39
 Idem desde dicho dia hasta el 31 de Marzo último.. 5169
 Idem por las Juntas municipales, segun certificaciones..... 854
 Pendientes de contestacion á pliegos de reparos..... 583
 Idem de acreditar los cuentadantes haber reintegrado al fondo municipal... 346
 Devueltas por mal formadas. 84

En la Comision provincial para su informe..... 178
 En el Tribunal de Cuentas para su aprobacion..... 16
 Para tramitar por primera vez como de nuevo ingreso 318
 Descubierta de presentacion en que se hallan los Ayuntamientos..... 600
 Total. 8187

OBSERVACIONES.

Además de las 6366 cuentas examinadas desde el 7 de Enero de 1882 hasta el 31 de Marzo de este año, se han tramitado 1996 expedientes de incidencias, 223 de nombramientos de Comisionados para la formacion de cuentas en igual número de distritos, y expedídose 22941 comunicaciones, habiendo ingresado los cuentadantes respectivos en arcas municipales como resultado de las 5169 cuentas aprobadas definitivamente la cantidad de 245300 pesetas 18 céntimos.

Burgos 1.º de Abril de 1885.— El Jefe de la Seccion, Sebastian Garcia.—V.º B.º— El Gobernador, Créstar.

Lo que, de acuerdo con la Excm. Diputacion provincial, he dispuesto publicar en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia.

Burgos 1.º de Abril de 1885.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

SECCION DE FOMENTO.

Ferrocarriles.

La Direccion general de Obras públicas con fecha 18 del corriente se ha servido autorizar á la Compañía de los caminos de hierro del

Norte: 1.º para plantear el nuevo servicio de trenes que ha presentado cuando lo tenga por conveniente, anunciándolo al público con la anticipacion debida. 2.º para que pueda trasportar los viajeros, encargos y mercancías á gran velocidad en los trenes que indica en su instancia; y 3.º para agregar coches de viajeros en las secciones de Santander á Torrelavega, Cervera á Lérida y Sariñena á Tardienta á trenes de mercancías, con la condicion de que estos trenes se consideren en tal caso como de viajeros.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento del público.

Burgos 30 de Marzo de 1885.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 18 de Marzo de 1885.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Mallaina, Ebro, Aparicio, Pedraza, y Fernandez Izquierdo, se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, adoptándose las resoluciones siguientes:

Valle de Hoz de Arrebá.—1885.—Leon Ruiz Lucio núm. 5 y Clarence Gallo Lopez núm. 6: pendientes de presentar el certificado de existencia de un hermano en el Ejército.

1884.—Ignacio Ruiz Lopez número 3: que el Alcalde remita la certificacion de defuncion. Boni-

facio Peña Gonzalez, núm. 4: que ingrese en activo, y se dé de baja al núm. 18 Arcadio Cuesta y Cuesta. Felipe Ruiz Hidalgo, núm. 6: que comparezca á ser tallado en revision. Elias Ruiz y Ruiz núm. 7 y Julian Martin Peña núm. 12: sin efecto la revision.

1883.—Agustin Ruiz Cuesta, número 4: sin efecto la revision.

1882.—Juan Fernandez Peña núm. 1 y Vicente Sainz Iñiguez núm. 3: pendientes de justificacion.

Alfoz de Santa Gadea.—1883.—Cándido Garcia Argüeso núm. 1: pendiente de justificacion.

Alfoz de Bricia.—1884.—Nicolás Lopez Alonso, núm. 5: soldado, que ingrese en activo y se dé de baja al núm. 11 Victor Lopez Gutierrez.

1883.—Andrés Lopez y Lopez, núm. 4: soldado, que ingrese en el Ejército activo, y baja el número 13 Isidro Gutierrez Sédano.

La Piedra.—1885.—Eugenio Rodrigo Porras, núm. 1: pendiente de justificacion.

Quintanilla Sobresierra.—1885.—Casimiro Escasan Bidal, núm. 4: exento.

Ontoria del Pinar.—1885.—Marcelo Sanz Miguel, núm. 4: exento. Pedro de Miguel Gomez, núm. 5: pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército. Nicolás Perez Navazo, núm. 7: exento.

1884.—Serafin Carazo Alonso, núm. 6: soldado, que ingrese en activo y se dé de baja al núm. 12 Matias Sanz Navazo.

Huerta de Rey.—1885.—Francisco Sebastian Villareal, núm. 1: exento como corto de talla. Quintin Fuente Garcia, núm. 4: pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército. Domingo Molinero Cámara, núm. 9: pendiente de presentar el certificado de existencia de un hermano en el Ejército.

1884.—Perfecto Ortega Diez, número 5: soldado, que ingrese en activo y se dé de baja al núm. 6 Mariano Cámara Guerrero. Lorenzo Vivanco Villareal, núm. 13: que comparezca á ser reconocido en revision.

1883.—Quintin Villareal Molinero, núm. 5: que comparezca á ser tallado en revision; y á ser reconocidos Gil Hernando Herrero núm. 6 y Pascual Sebastian Guerrero núm. 11.

Tablada del Rudron.—1885.—

Antonio Fernandez del Rio, número 1: pendiente de justificacion. Cándido Campillo Bañuelos, número 3: pendiente de justificar la existencia de su hermano Jacinto en el Ejército.

Castrillo de la Reina.—1885.—Francisco Lucas Vilda, núm. 1: soldado. Ildefonso Salas Ibañez núm. 3, Felipe Esteban Balgañon núm. 6, Eustaquio Crespo Salas núm. 7, Esteban Cabrerizo Elvira núm. 9, y Pedro Medel Izquierdo núm. 10: exentos. Santiago Salas Sanz, núm. 11: pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército.

1884.—Lorenzo Vilda Carretero núm. 1, Toribio Carretero Sanz núm. 2, y Lino Salas Sanz núm. 4 de 1883: pendientes de justificacion.

Barbadillo de Herreros.—1885.—Buenaventura Casado Garachana, núm. 4: exento. Pedro Gallo Garachana, núm. 6: que comparezca á ser tallado en revision. Felix Sedano Matias, núm. 9: soldado y que ingrese en Madrid.

1884.—Paulino Martin Neila, núm. 2: sin efecto la revision. Ceferino Garachana Dominguez número 6, y Gorgonio Garachana Rodriguez núm. 9: que comparezcan á ser tallados en revision.

Villanueva de Carazo.—1885.—Antonio Rey Maeso, núm. 1: pendiente de justificacion. Buenaventura Olalla Gonzalez, núm. 2: soldado. José Terrazas Castrillo, número 3: pendiente de justificacion.

Hinojar del Rey.—1885.—Domingo Martinez Tapia, núm. 1: pendiente de presentacion. Pablo Salas Contreras, núm. 2: soldado. Rafael Jorge Tejedor, núm. 4: exento. Francisco de la Mata Hernando, núm. 5: pendiente de que el Ayuntamiento falle acerca de su excepcion.

Hoyuelos de la Sierra.—1884.—Simon Arribas Moral, núm. 2: soldado y que se dé de baja al núm. 3 Prudencio Moral Anton.

Hortigüela.—1885.—Santiago del Hoyo Alonso, núm. 4: exento.

1884.—Segundo Hurtado Arroyo, núm. 10: que comparezca á ser tallado en revision.

Mambrillas de Lara.—1885.—Policarpo Garcia Porras, núm. 1: pendiente de justificacion. Clemente Garcia Garcia, núm. 2: soldado.

Cuevas de San Clemente.—1884.—Casto Santidrian Martinez, número 1: desestimada la excepcion alegada en este año.

Jaramillo Quemado.—1885.—Urbano Alonso Sebastian, núm. 4: pendiente de justificar los auxilios que presta á su padre sexagenario y pobre. Fulgencio Larios Martin, núm. 4: pendiente de presentar el certificado de existencia de su hermano Mauricio en el Ejército. Julian Hernando Arnaiz, núm. 5: exento. Francisco Ortega Gonzalo, núm. 6: soldado.

1882.—Hipólito Ortega Gonzalez, núm. 1: exento.

Carazo.—1885.—Victoriano Aragon Izquierdo, núm. 3: soldado.

1884.—Valeriano Aragon Izquierdo, núm. 1: soldado, que ingrese en Caja en concepto de activo, y que sea dado de baja el núm. 1 de Jurisdiccion de Lara Ignacio Heras Moreno como interesado en décimas. Nazario Ontañon de Juan, núm. 3: que comparezca á ser tallado en revision.

Monterrubio.—1885.—Primitivo Juez Perez, núm. 1: que ingrese en Badajoz. Gabriel Camarero Camarero núm. 3: que se presente á ser tallado y reconocido.

1882.—Ruperto Sainz Camarero, núm. 3: que sea tallado y reconocido en Madrid.

Barbadillo del Mercado.—1885.—Marcelino de Domingo Terrazas, núm. 2: soldado.

1884.—Vitaliano Martin Peña núm. 4, Pascual Heras Molinero núm. 1, Tomás Peña Camarero núm. 3, y Victor Camarero Alcalde núm. 1, de 1882: sin efecto la revision.

Ahedo y la Revilla.—1885.—Juan Juez Heras, núm. 1: pendiente de justificacion.

Campolara.—1884.—Manuel Vicario Marin, núm. 5: soldado recluta disponible excedente de cupo.

1882.—Juan Heras Gonzalez, núm. 1: que comparezca á ser tallado en revision.

Jaramillo de la Fuente.—1883.—Celestino Paniago Lopez, núm. 1: sin efecto la revision.

Contreras.—1885.—Feliciano Portugal Sierra, núm. 1: exento como hijo único de padre pobre y sexagenario.

Mamolar.—1885.—Basilio Izquierdo Bueno, núm. 1: ingresado en Madrid.

1884.—Marcelino Bueno Blanco núm. 1, Gerardo Peña núm. 2, y Ruperto Benito núm. 3, sin efecto la revision.

1883.—Pedro Paul Gete, núm. 1: sin efecto la revision. Benito Bartolomé Mozo, núm. 2: que compa-

rezca á ser reconocido en revision. Pablo Peña Bartolomé núm. 5, y Dámaso Ibañez Bartolomé núm. 6: sin efecto la revision.

Acinas.—1885.—Bruno Anton Martin, núm. 1: soldado. Faustino Olalla Olalla, núm. 2: exento.

1884.—Anastasio Anton Martin, núm. 1: soldado, que ingrese en activo, siendo baja el núm. 2 de Espinosa de Cervera Mateo Alameda Abajo.

Monasterio de la Sierra.—1885.—Esteban Corral, núm. 1: exento como hijo de padre impedido y pobre.

1884.—Eusebio Esteban Garcia, núm. 1: soldado.

Palacios de la Sierra.—1885.—Roman Ruiz Villanueva, núm. 2: soldado. Pedro Mediavilla Mediavilla, núm. 3: pendiente del reconocimiento del padre. Angel de la Fuente Castrillo, núm. 4: exento. Manuel Alonso Huerta, núm. 8: pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército.

1884.—Zacarias Herrera Martin núm. 4, y Bonifacio Mediavilla Santos núm. 6: pendientes de presentacion. Santiago Chicote Sevilla, núm. 7: desestimada la alegacion que ha hecho.

1882.—Aniceto Lorenzo Chicote, núm. 10: que comparezca á ser reconocido en revision.

Quintanlara.—1882.—Torcuato Cuesta Hoyo, núm. 2: que comparezca á ser reconocido en revision.

Canicosa.—1885.—Juan Ureta Benito, núm. 1: que ingrese en Madrid.

1884.—Bonifacio Gil Campo, núm. 2: desestimada la alegacion que ha hecho.

Que se expidan los correspondientes certificados de libertad por haber redimido su suerte á metálico á los mozos Matias Saiz y Sainz núm. 1 por el cupo de Alfoz de Bricia, Valentin Bustamante Sainz núm. 11, y Mario Fernandez Ruiz núm. 16 por el de Valle de Valdebezana, Ursicino Calleja Gonzalez núm. 1 por el de Villaveta, Eduardo Ortega Garcia núm. 2 por el de Palacios de Riopisuerga, Antonio Manjon y Manjon núm. 8 por el de Sargentos de la Lora, Celestino Cámara Vega y Ponciano Vicario del Hoyo números 2 y 1 por el de Campolara, todos del reemplazo de este año.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once de la noche.

Burgos 18 de Marzo de 1885.—El Vicepresidente, Alejandro Ber-

dugo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1885.

Abierta á las once y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Mallaina, Ebro, Aparicio, Pereda, y Fernandez Izquierdo, dióse lectura de las actas de la ordinaria del 14 y extraordinarias del mismo dia y del 15, 16 y 17 del actual y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada con agrado del oficio del Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública comunicando la Real orden en que ha sido nombrado para el cargo de Director del Instituto provincial de Burgos el Catedrático numerario de dicha Escuela D. Mauricio Perez San Millan.

Se acordó que se diera cuenta á la Diputacion del oficio del Sr. Gobernador remitiendo el informe aprobado por la Junta provincial de Sanidad en sesion de 14 del actual en que se hace presente la necesidad de que se adopten medidas encaminadas á combatir la enfermedad que viene padeciendo el ganado caballar en algunos puntos de esta provincia y de que se consigne en el presupuesto un crédito destinado á dicha atencion.

Así bien se acordó que se diese cuenta á la Diputacion del oficio en que el Sr. Gobernador, como Presidente de la Comision auxiliar del camino de Burgos á Bercedo, trasmite el acuerdo de la misma en que se hace presente la conveniencia de que se nombren dos Diputados auxiliares que asistan á las sesiones en lugar de los Sres. D. Gumersindo Gil y D. Domingo Martinez Mingo que no concurren á ellas por residir fuera de esta capital.

La Comision quedó enterada del oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital en que participaba haber salido de aquel Establecimiento en el dia 17 del actual el alumno sordo-mudo Tomás Barbero, pensionado por cuenta del partido de Lerma, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Se acordó prevenir al Alcalde de Villalvilla junto á Burgos que admita y practique las justificaciones que proponga la madre de Deogracias Pardo, quinto núm. 1 del sorteo de dicho pueblo para el

reemplazo del año actual, con el objeto de justificar la excepcion que ha alegado dicho mozo de ser hijo único de viuda pobre.

Vistas las alzadas interpuestas para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion contra los acuerdos de esta Corporacion por Lucio Alonso Valles, padre de Cefirino Alonso Calvo, quinto núm. 4 del sorteo de Quintana del Pidio para el reemplazo de este año, por haber sido declarado exento el mozo Francisco Garcia Andrés, quinto núm. 3 del mismo sorteo; por Martin Dueñas, vecino de Araya, por haber sido declarado soldado por el reemplazo de 1883 su hijo Angel; y por Juan Hernando, padre de Indalecio, quinto núm. 1 del sorteo de Garganchon para el reemplazo de este año, por haber sido declarado soldado: la Comision acuerda que se informe en el sentido que resulte de los expresados acuerdos con remision de copia certificada de los mismos y con inclusion de los documentos referentes á las excepciones alegadas por los expresados mozos.

Dada cuenta del expediente sobre el procedimiento que debe seguirse en la rectificacion de las listas electorales para Diputados provinciales, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que con arreglo al precepto consignado en la segunda de las disposiciones transitorias de la ley provincial vigente al Gobierno de S. M. incumbe dictar las órdenes de carácter general para la fijacion de los plazos en que han de formarse y rectificarse las expresadas listas, toda vez que la Real orden circular de 2 de Setiembre de 1882 se limitó á establecer reglas para la formacion de las listas que sirvieron de base á la primera eleccion general verificada en cumplimiento de la expresada ley, y que entre tanto en el presente año debe verificarse y ultimarse la rectificacion de las expresadas listas en la misma forma establecida para las de electores de Diputados á Cortes por la ley de 28 de Diciembre de 1878, toda vez que á ella han de ajustarse en todo lo posible, segun el contexto de la expresada disposicion 2.^a transitoria de la ley provincial los plazos especiales que el Gobierno flje cuando tenga á bien dictar las órdenes que considere convenientes, en virtud de la autorizacion

que en aquella prescripcion legal se le concede.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede dejar sin efecto una providencia del Alcalde de Jurisdiccion de San Zadornil, en que se declaraba que no fuera obligatorio el contrato celebrado por los ganaderos del pueblo de Arroyo con Elias Rivas y Pio del Hierro para la guarda del ganado mayor de aquella localidad.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede acceder á lo solicitado por D. Angel Saenz Camarero de que se le devuelva la cantidad que satisfizo para redimir la suerte de su hijo Gerardo Sainz Hernandez, quinto núm. 3 del sorteo de Pineda de la Sierra y reemplazo de 1884.

La Comision acuerda admitir en el Hospicio provincial á Juan Fernandez Valdizan, de 12 años de edad, hijo de Josefa Valdizan, viuda y pobre, que se halla enferma en el Hospital de San Juan de esta ciudad, á calidad de que ingrese desde luego en aquel Establecimiento.

Se acordó no haber lugar á la pretension de Eusebio Rosales Alonso, vecino de Bocos, de que se le conceda algun socorro para atender á su subsistencia y á la de sus seis hijos.

Examinadas las instancias presentadas á virtud de la convocatoria hecha para varias plazas vacantes de alumnos pensionados por la Provincia en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, la Comision acuerda nombrar para la plaza vacante que corresponde al partido de Lerma al sordo-mudo Godofredo de la Hija, hijo de Pedro, vecino de Mahamud, de 7 años de edad; para una de las dos plazas vacantes del partido de Castrogeriz á la sordomuda Julia Villanueva, hija de Máximo, vecino de Torrepedierne, distrito municipal de Pampliega, cuya niña tiene 7 años; y para las tres vacantes del partido de Villarcayo, á saber: dos anunciadas y una que ha resultado por no haber vuelto al Establecimiento el alumno Gumersindo Peña Gomez que salió en 23 de Agosto de 1881, á los aspirantes Celedonio Martinez Zúñiga, ciego, de 10 años de edad, hijo de Emeterio, vecino de Aforados de Moneo; á Ambrosio Castresana, sordo-mudo, de 12 años de edad, hijo de Carlos, vecino del pueblo de Teza, distrito

municipal de Junta de Villalva de Losa; y á Braulia Romillo, sordomuda, de 7 años, hija de Eusebio, vecino de Agüera, Merindad de Montija; desestimando la pretension de Roman Lopez Negrete, vecino de Bocos, de que se admitiese á su hija ciega Juana, por tener ya la edad de 15 años, ó sea uno más de los que fija el Reglamento para la admision; y que se anuncien nuevamente las vacantes que han quedado sin proveer por falta de aspirantes, á saber: una del partido de Belorado, otra del de Castrogeriz, otra del de Villadiego, y la que ha resultado perteneciente al partido de Lerma por haber salido del Establecimiento en el dia de ayer á la compañía de su padre el sordomudo Tomás Barbero, que ha cumplido la edad reglamentaria.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la noche.

Burgos 18 de Marzo de 1885.—El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

OFICINA DE TRABAJOS ESTADÍSTICOS.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Debiendo quedar terminado en un brevísimo plazo el pago de los extractos del movimiento de la poblacion de los años 1879 á 1882 llevados á cabo por los Sres. Jueces municipales que aun no se han presentado al cobro de las cantidades que deben percibir por el expresado trabajo, se hace presente á los mismos, ó sea á los de los municipios comprendidos en la relacion que á continuacion se inserta, que en el preciso é improrogable plazo de 15 dias, á contar de la fecha, se presenten en esta oficina con el recibo que oportunamente les fué remitido á percibir la cantidad correspondiente, ó bien persona que los represente con el documento debidamente autorizado en el caso de que no les fuera posible verificarlo personalmente al referido objeto.

De no realizarse la presentacion de los recibos en esta oficina en el plazo que queda señalado, se pondrá al Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico la caducidad de tales documentos.

Burgos 30 de Marzo de 1885.—El Jefe de los Trabajos Estadísticos, Agustin Arbex.

Relacion de los Ayuntamientos cuyos Jueces municipales deben presentarse al cobro de las cantidades correspondientes por el importe de los extractos del movimiento de la poblacion de 1879 á 1882.

Ameyugo.
 Anguix.
 Arandilla.
 Bañuelos de Bureba.
 Bañuelos del Rudron.
 Barrios de Bureba.
 Bentretea.
 Berlangas de Roa.
 Caleruega.
 Cascajares de la Sierra.
 Castellanos de Castro.
 Castrillo de la Vega.
 Cebrecos.
 Fresneda de la Sierra.
 Fuentecen.
 La Gallega.
 Haza.
 Hinestrosa.
 Huérmeces.
 Ibrillos.
 Junta de la Cerca.
 Lences.
 Mamolar.
 Navas de Bureba.
 Nebreda.
 Padilla de Abajo.
 Puras de Villafranca.
 Quintanaelez.
 Quintanamavirgo.
 Quintanilla del Coco.
 Riocavado.
 Royuela.
 San Quirce de Riopisuerga.
 Santa Maria Rivarredonda.
 Sasamon.
 La Sequera de Haza.
 Sordillos.
 Sotresgudo.
 Valcavado de Roa.
 Valdeandé.
 Valdorros.
 La Vid de Bureba.
 Villamedianilla.
 Villanasur Rio de Oca.
 Villarcayo.
 Villaveta.
 Zalduendo.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO CIVIL DE SORIA.

Seccion de Fomento. — Negociado de Aguas.

D. José de Vilches, Gobernador civil de la provincia de Soria, hago saber: que por el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad ha sido presenta-

da en este Gobierno de mi cargo una instancia solicitando autorizacion para aprovechar aguas del rio Duero en cantidad de 4'05 litros por segundo con destino al abastecimiento de la poblacion, siendo las circunstancias mas notables de la concesion que se pretende las que se consignan en la siguiente nota que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia ha redactado al tenor de lo prescrito en el art. 11 de la Instruccion de 14 de Junio de 1883, y que literalmente dice así:

«El M. I. Ayuntamiento de Soria solicita utilizar las aguas del salto de Molino del Medio como fuerza motriz de la máquina elevatoria de las que ha de destinar al abastecimiento de esta poblacion. Estas aguas, para cuya sustraccion del Duero solicita la debida autorizacion, serán en cantidad máxima de 4'05 litros por segundo. La cañería cerrada de elevacion se habrá de establecer por la falda del castillo hasta el depósito que ha de construir próximo á la nevera. La cañería de distribucion bajará siguiendo una línea próximamente de máxima pendiente del cerro del castillo, hasta llegar á la carretera al frente del ángulo del edificio de las oficinas de Hacienda, continuando desde ese punto por la misma carretera hasta la plaza mayor. El Ayuntamiento solicita igualmente la declaracion de utilidad pública.

Soria 25 de Marzo de 1885.—El Ingeniero Jefe, E. de Leon.»

Y habiendo sido admitida la precitada instancia con el proyecto y demás documentos que á ella se acompañan y que han sido declarados suficientes, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 15 de la citada Instruccion, para que las personas que se crean perjudicadas con la autorizacion que se pretende puedan exponer en el término de treinta dias cuanto juzguen conveniente á su derecho, en la inteligencia de que espirado que sea dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna y se tramitará el expediente cual corresponde, el cual se encuentra de manifiesto en esta Seccion de Fomento.

Soria 26 de Marzo de 1885.—El Gobernador, José de Vilches.

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Núm. 35. Ministerio de la Guerra. Reales decretos nombrando Capitan General de las Provincias Vascongadas al Teniente General D. José Loma y Argüelles, y de Burgos al Teniente General D. Eduardo Gamir y Maladeñ.

—Gobierno de la provincia. Circular sobre el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo.

Núm. 36. Direccion general de Establecimientos penales. Reglamento para el régimen de los talleres.

Núm. 37. Gobierno de la provincia. Repartimiento del cupo correspondiente á esta provincia en el reemplazo del Ejército del año actual, y sorteo de las décimas.

Núm. 38. Gobierno de la provincia. Circular publicando el acuerdo de la Comision provincial haciendo prevenciones á los Alcaldes para la remision de niños recién nacidos al Hospicio provincial.

—Delegacion de Hacienda. Circular publicando la Real orden sobre subdivision del epígrafe número 206 de la tarifa 3.^a de la contribucion industrial.

—Sorteo de las décimas (continuacion.)

Núm. 39. Ministerio de la Guerra. Circular sobre distribucion de los 70.000 hombres llamados al servicio activo.

Núm. 40. Idem. Otra sobre el sorteo de los mismos para los Ejércitos de Ultramar.

—Diputacion provincial. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondiente al mes actual.

—Delegacion de Hacienda. Circular sobre renovacion de las Juntas periciales repartidoras de la contribucion.

Núm. 41. Gobierno de la provincia. Circular sobre remision de la cuenta municipal del año 1883-84.

—Junta provincial de Instruccion pública. Circular publicando la de la Direccion general del ramo sobre libros de texto para la 1.^a enseñanza.

Núm. 42. Ministerio de la Gobernacion. Real orden sobre competencia para el reconocimiento de las sustancias alimenticias.

—Junta provincial de Beneficencia. Circular sobre presupuestos.

Número extraordinario del día 14. Comision provincial. Extracto de sus sesiones ordinarias de 7 y 11 de Febrero.

Núm. 43. Idem (continuacion), y extracto de la del día 14.

Núm. 44. Gobierno de la provincia. Estado del precio medio de los artículos de consumo en la provincia en el mes de Febrero último.

—Comision provincial. Extracto de su sesion ordinaria del día 18.

Núm. 45. Idem de los días 21 y 25.

Núm. 46. Idem de las extraordinarias de los días 27 de Febrero y 4 de Marzo, y de la ordinaria del 28 de Febrero.

Número extraordinario del día 21. Idem de las ordinarias del 4, 7 y 11 de Marzo.

Núm. 47. Junta provincial de Beneficencia. Circular publicando la Real orden en que se dispone se devuelva á la Cofradía de la Concepcion de Burgos el hospital fundado por D. Diego Bermuy con todos los bienes y derechos anejos.

Núm. 48. Gobierno de la provincia. Circular convocando á la Diputacion provincial á la segunda reunion ordinaria del corriente año.

—Ministerio de la Gobernacion. Real orden sobre suspension del Ayuntamiento de Azofra.

—Junta provincial de Instruccion pública. Circular sobre presupuestos del material de escuelas.

Núm. 49. Ministerio de la Gobernacion. Real orden sobre suspension del Ayuntamiento de Gilet.

—Comision provincial. Extracto de sus sesiones extraordinarias de quintas de los días 12 y 13 de Marzo.

Núm. 50. Ministerio de la Gobernacion. Real orden sobre suspension del Ayuntamiento de San Roque.

—Comision provincial. Tarifa de precios para el abono de suministros hechos en el mes de Marzo último.

—Idem. Extracto de su sesion de quintas del día 14 y de la ordinaria del mismo día.

Núm. 51. Idem de las de quintas de los días 15 y 16.

Núm. 52. Gobierno de la provincia. Anuncio y pliego de condiciones para la subasta del servicio de bagajes en la provincia en el año 1885-86.

—Comision provincial. Extracto de su sesion de quintas del día 17.